

Se otorgan los Personales Sensibles con Fundamento en el Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 38 Frac. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GALGUERA
BOLANOS
LUIS RICARDO

EDAD
SEXO H

DOMICILIO

FOLIO
CLAVETE ELECTOR

CURP

ESTADO MUNICIPIO

LOCALIDAD SECCION

EMISION VALENCIA HASTA

FIRMA

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

EL SUSCRITO MAESTRO EN DERECHO EUTIQUIO LÓPEZ HERNÁNDEZ,
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

----- C E R T I F I C O : -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA INTEGRADA POR 1 FOJA,
CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA
VISTA. DE ESTE COTEJO SE TOMÓ NOTA CON EL NÚMERO 14858 EN EL
LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS NÚMERO 9 DEL PROTOCOLO A MI
CARGO, CON ESTA MISMA FECHA. -----
CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
2019.- DOY FE. -----

jtr*

